



INFORMES

DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2024

INFORME INDIVIDUAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ZONGOLICA





ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	183
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	186
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	188
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	188
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	188
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	194
4.1. Ingresos y Egresos.....	194
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	195
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	195
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	230
5.3. Dictamen	231

ORIGINAL ORFIS

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2024 del **Instituto Tecnológico Superior de Zongolica**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y la verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2024 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por la o el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o si se causaron presuntos daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificatoria y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.

- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados.**
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.**
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.**
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 2, fracciones XVI, XX, XXI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXVIII y XLVI, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, X, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVII y XXXIII, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII y XXVII.**
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente.**
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 400 de fecha 4 de octubre de 2024.**
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 086 de fecha 28 de febrero de 2025.**
- **Reglas de Carácter General para el Funcionamiento del Buzón Fiscalizador del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 230 de fecha 10 de junio de 2025.**
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 22 de marzo al 28 de septiembre de 2025, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 110 de fecha 18 de marzo del 2025.**

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normatividad institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2024, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo del H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de la muestra de auditoría financiera fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por el presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$83,815,106.53	\$87,739,278.30
Muestra Auditada	50,289,063.92	55,932,427.69
Representatividad de la muestra	60.00%	63.75%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2024.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas e, igualmente, de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación.

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establecen las disposiciones aplicables a las personas físicas y morales, incluyendo los Entes Fiscalizables obligados al pago del impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan u operaciones que realicen y generen obligaciones tributarias.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, establecen los elementos esenciales de tal impuesto, así como los lineamientos para su traslado y cuantificación. Asimismo, precisa las actividades que están gravadas para efectos del impuesto y los productos o actividades exentas.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y su Reglamento, tiene por objeto regular la organización, administración, operación, desarrollo, control, vigilancia y rendición de cuentas del Instituto, atendiendo a sus objetivos y a la naturaleza de sus funciones, el que a su vez, es el encargado de administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.

- Ley Federal de Derechos cuyo objeto es establecer y regular el cobro de derechos por la prestación de servicios públicos o por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación.
- Ley Federal del Trabajo y su Reglamento, rigen las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación, garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas.
- Ley General de Educación Superior, es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior. Tiene por objeto establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior; contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos; distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país; orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado; establecer criterios para el financiamiento correspondiente al servicio público de educación superior, y regular la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en las materias de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, dispone que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, están establecidas en otros ordenamientos y en dicho Presupuesto de Egresos.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; así como las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; permite evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de este deriven, y señala las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracciones XXIX y XXX, y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular las disposiciones en materia educativa previstas en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el marco de los preceptos constitucionales y legales de orden federal aplicables a las entidades federativas, y de los instrumentos internacionales suscritos por el Ejecutivo Federal, con aprobación del Senado de la República.

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa, cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto, entre otros, regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; del recurso de revocación, el juicio contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente; así como la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, que establece los ingresos que se estima percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2024 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, tiene por objeto regir las relaciones entre los Poderes del Estado, los municipios, los organismos descentralizados del Estado o municipales, y las empresas de participación estatal o municipales que tengan a su cargo función de servidores públicos, y sus trabajadores, con excepción de las que señala la propia ley.

- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto establecer los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficacia, control y transparencia en el ejercicio del gasto público que ordena la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada, se determinó incumplimiento de las disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2024, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los recursos aplicados como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$6,860,508.00	\$11,463,675.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	35,230,368.00	72,351,431.40
TOTAL DE INGRESOS	\$42,090,876.00	\$83,815,106.53

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$31,043,757.00	\$64,559,278.00
Materiales y Suministros	1,503,476.00	5,441,546.00
Servicios Generales	9,543,643.00	16,832,154.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	138,801.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	767,500.00
TOTAL DE EGRESOS	\$42,090,876.00	\$87,739,279.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones correspondientes al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	16	6
TOTAL	16	6

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Observación Número: FP-062/2024/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Efectivo y Equivalentes” respecto de la cuenta “Bancos dependencias y otros” al 31 de diciembre 2024, relativa a las conciliaciones bancarias del Instituto, se detectaron partidas en conciliación por un importe de \$577,058.75, con antigüedad superior a tres meses, de las cuales el Instituto no presentó evidencia documental de las acciones realizadas para su depuración y/o cancelación, como se detalla a continuación:



Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Número de la cuenta bancaria/ Institución bancaria	Descripción en la conciliación bancaria	Fecha	Concepto	Subtotal	Total
1-1-1-0-0000-0000	Efectivo y equivalentes						
1-1-1-3-0000-0000	Bancos, dependencias y otros						
1-1-1-3-1003-0115	Ingresos propios 22000355196	2000355196 Santander México, S.A.	Cargos del banco no considerados por el Instituto	31/01/2015	Pago de cuenta tercero	\$290.00	\$290.00
1-1-1-3-1001-0043	Estatal Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	0151250566 BBVA México, S.A.	Abonos no considerados por el banco	31/08/2015	Yamil Vargas Rivera	948.00	14,042.87
				14/09/2018	Cheque 2679	6,464.62	
				15/10/2018	Cheque 2681	6,630.25	
			Abonos del banco no considerados por el Instituto	No identificada	Redondeo	0.58	0.58
			Cargos del Instituto no considerados por el banco	21/03/2015	Cheque 2316 cancelado por devolución de proveedor	2,648.40	2,648.40
				No identificada	Diferencia pago nómina	28,000.00	173,382.92
				No identificada	TE 0073087009	26,159.01	
				No identificada	Cheque 1386	75,085.30	
				No identificada	Cheque 1497	1,000.00	
				No identificada	Diferencia cheque 1582	3,000.00	
				No identificada	Cheque 1663	4,487.90	
				No identificada	Cheque 1742	337.37	
				No identificada	Comisiones	1,062.43	
				17/05/2012	Referencia 7767072	13,050.57	
	21/05/2012	Referencia 5128002	2,192.74				
	26/11/2012	Pago cuenta de tercero 0092487011	800.00				
	02/01/2014	Cheque 2167	7,280.40				



Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Número de la cuenta bancaria/ Institución bancaria	Descripción en la conciliación bancaria	Fecha	Concepto	Subtotal	Total
				09/01/2014	Cheque 2166	3,410.00	
				06/05/2014	Cheque 2245	6,317.20	
				01/12/2016	SPEI enviado Banamex 39532 002 0301116	653.00	
				15/12/2016	Pago cuenta de tercero	547.00	
				01/02/2013	Partida en tránsito	17.77	
			Abonos no considerados por el banco	04/09/2015	Pago cuenta de tercero folio 1720	300.00	8,225.24
				28/09/2018	Cheque 3575	6,463.91	
				30/10/2018	Cheque 3578	1,443.56	
			Abonos del banco no considerados por el Instituto	18/06/2014	Depósito en efectivo 006196715	417.00	417.00
1-1-1-3-1001-0042	0149577637 federal Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	0149577637 BBVA México, S.A.		No identificada	Varias nóminas abril 2011	17.35	
				09/04/2012	Diferencia TE0028391034	413.20	
			Cargos del banco no considerados por el Instituto	13/05/2012	Pago a terceros 77052035	2,000.00	
				14/05/2012	Pago a terceros 24986012	3,000.00	18,192.22
				14/05/2012	Pago a terceros 24986034	4,000.00	
				10/01/2014	Cheque 2997	6,000.00	
				15/01/2018	Cheque 3562	2,761.67	
1-1-1-3-1001-0044	0143127656 Ingresos propios Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	0143127656 BBVA México, S.A.	Abonos no considerados por el banco	No identificada	Ajuste registrado en sistema	91.00	
				No identificada	Diferencia de cheque 930	1.20	66,400.73
				30/05/2014	Cheques beca INJUVE	16,800.00	
				30/06/2014	Partida en tránsito	20,753.35	

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Número de la cuenta bancaria/ Institución bancaria	Descripción en la conciliación bancaria	Fecha	Concepto	Subtotal	Total
				29/11/2014	Cheques 1103, 1106	20,000.00	
				30/08/2014	Cheque 1244	800.00	
				29/06/2016	Partida en tránsito	4,539.00	
				30/09/2016	Partida en tránsito	1,416.18	
				01/04/2019	Cheque 1606	2,000.00	
				28/02/2014	Otros Ingresos	3,038.00	
				11/12/2015	Depósito en efectivo	120.00	
				15/01/2016	Depósito en efectivo	3,350.01	
				15/01/2016	Depósito en efectivo	2,329.42	
				26/07/2016	Depósito en efectivo	900.00	
			Abonos del banco no considerados por el Instituto	01/07/2016	Depósito en efectivo	369.00	
				01/07/2016	Depósito en efectivo	3,000.00	
				28/02/2017	Reintegro	10.00	
				26/07/2016	Depósito en efectivo	40.00	
				26/07/2016	Depósito en efectivo	800.00	
				26/07/2016	Depósito en efectivo	798.00	
				29/12/2017	Depósito en efectivo	1,119.72	
				No identificada	No identificada	667.75	
				31/10/2010	Depósitos pendientes	14,366.00	
			Cargos del Instituto no considerados por el banco	28/02/2011	Depósitos pendientes	14,379.00	
				30/06/2011	Depósitos pendientes	189.00	
				30/07/2011	Depósitos pendientes	37,246.00	
				31/08/2011	Depósitos pendientes	1,887.00	
			Cargos del banco no considerados	18/02/2011	Cheque 631	1,000.00	
				01/02/2012	Pago de cuenta tercero	2,160.01	
							15,874.15
							68,734.75
							123,100.66

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Número de la cuenta bancaria/ Institución bancaria	Descripción en la conciliación bancaria	Fecha	Concepto	Subtotal	Total	
			por el Instituto	02/04/2012	Pago de cuenta tercero	180.00		
				03/01/2014	SPEI 58494	4,988.00		
				03/03/2014	Pago de cuenta tercero	14,318.62		
				27/05/2014	Cheque 1229	2,925.03		
				17/05/2014	Pago de cuenta tercero	14,138.00		
				01/07/2014	Cheque 1275	2,871.03		
				06/12/2014	Pago de cuenta tercero	5,800.00		
				06/01/2015	Pago de cuenta tercero	7,000.00		
				26/01/2015	Pago de cuenta tercero	53,785.04		
				20/06/2016	Pago de cuenta tercero	12,760.00		
				15/10/2016	Pago de cuenta tercero	1,174.93		
1-1-1-3-1001-0045	0119732799 Estatal Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	0119732799 BBVA México, S.A.	Abonos del Instituto no considerados por el banco	30/11/2023	Ana Cristina	6,380.00	12,144.07	
				30/11/2023	Compañía periodística	5,764.07		
				Cargos del banco no considerados por el Instituto	16/06/2023	Traspaso a terceros	1,540.00	24,004.00
					16/06/2023	Traspaso a terceros	1,000.00	
					25/07/2023	SPEI enviado Azteca	2,500.00	
					28/09/2023	Adriana García Guzmán	2,249.00	
					07/09/2023	Omar Márquez Noriega	4,872.00	
					06/10/2023	Traspaso a terceros	3,560.00	
					05/10/2023	Traspaso a terceros	2,640.00	
					28/11/2023	Adriana García Guzmán	1,143.00	
27/11/2023	Viáticos	4,500.00						
1-1-1-3-1001-0243	0176389848 Proyectos	0176389848 BBVA	Abonos del Instituto no	No identificada	Redondeo	0.30	2,950.30	

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Número de la cuenta bancaria/ Institución bancaria	Descripción en la conciliación bancaria	Fecha	Concepto	Subtotal	Total	
	productivos Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	México, S.A.	considerados por el banco	No identificada	Alicia Cueyactle Cuatra	1,000.00	45,810.86	
				17/05/2014	Gerardo Carriozza Prieto	1,950.00		
			Abonos del banco no considerados por el Instituto	15/06/2011	Depósito en efectivo	840.00		840.00
			Cargos del banco no considerados por el Instituto	09/06/2011	TE 0023992020	500.00		45,810.86
				21/05/2012	Referencia 46529022	36,003.00		
				No identificada	Comisiones	16.66		
				15/02/2014	Dulce Alejandra Romero	0.40		
				05/03/2014	Depósito a tercero	3,900.00		
				No identificada	Partida en tránsito	4,590.80		
			No identificada	Pago jornales	800.00			
Total						\$577,058.75		

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

Asimismo, en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, el Instituto no revela información que permita identificar las razones por las cuales no han sido depuradas las partidas en conciliación identificadas en las cuentas bancarias.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley

General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 33, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 177, 186 fracción XVIII, 192 primer párrafo, 257, 258 último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

Observación Número: FP-062/2024/002 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Efectivo y equivalentes” del Instituto, se detectó el registro de cuentas bancarias que no presentaron movimientos durante el ejercicio y reflejan un saldo al 31 de diciembre de 2024 por un importe de \$2,993.99, sin embargo, el Instituto no presentó evidencia de los estados de cuenta bancarios y/o evidencia documental que acredite haber tramitado su cancelación ante las instituciones bancarias correspondientes, como se detalla a continuación:

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Institución bancaria	Saldo al 31 de diciembre de 2024
1-1-1-0-0000-0000	Efectivo y equivalentes		
1-1-1-3-0000-0000	Bancos, dependencias y otros		
1-1-1-3-1001-0246	0198867496 federal R11 PRODEP Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	BBVA Bancomer, S. A.	\$0.00
1-1-1-3-1003-0111	2200034873-1	Santander México, S. A.	0.01
1-1-1-3-1003-0115	Ingresos propios 22000355196	Santander México, S. A.	2,993.98
1-1-1-3-1004-0047	6208014744 PRODEP 2015 Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Scotiabank Inverlat, S.A.	0.00
1-1-1-3-1005-0004	70131802992 PRODEP 2022 Instituto Tecnológico Superior de Zongolica Banamex.	Banco Nacional de México, S.A.	0.00
Total			\$2,993.99

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XI, XVIII y XL, 192 primer párrafo, 257, 258 fracciones I, II, V y último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-062/2024/003 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Derechos a recibir efectivo o equivalentes” respecto de las cuentas “Deudores diversos e ingresos por recuperar ambas por cobrar a corto plazo”, por concepto de derechos de cobro a favor del Instituto por responsabilidades, gastos por comprobar y adeudos derivados de contribuciones, productos y aprovechamientos, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2024 por un importe de \$7,349,268.75, correspondiendo al ejercicio en revisión un monto de \$34,676.32, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas continua pendiente la recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
1-1-2-0-0000-0000	Derechos a recibir efectivo o equivalentes			
1-1-2-3-0000-0000	Deudores diversos por cobrar a corto plazo			
1-1-2-3-0001-0001	Sujetos a comprobar gasto corriente	\$0.00	\$28,285.90	\$28,285.90
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y empleados	666,330.95	0.00	666,330.95
1-1-2-3-0001-0004	Deudores diversos varios	4,658,154.95	6,390.42	4,664,545.37
1-1-2-3-0001-0008	Sujetos a comprobar 2012	309,974.36	0.00	309,974.36
1-1-2-3-0001-0009	Sujetos a comprobar 2013	94,961.64	0.00	94,961.64
1-1-2-3-0001-0010	Sujetos a comprobar 2014	185,731.49	0.00	185,731.49
1-1-2-3-0001-0011	Sujetos a comprobar 2015	247,045.48	0.00	247,045.48
1-1-2-3-0001-0012	Sujetos a comprobar 2016	142,265.17	0.00	142,265.17
1-1-2-3-0001-0013	Sujetos a comprobar 2017	247,084.26	0.00	247,084.26
1-1-2-3-0001-0014	Sujetos a comprobar 2018	265,696.95	0.00	265,696.95
1-1-2-3-0001-0015	Sujetos a comprobar 2019	43,957.85	0.00	43,957.85
1-1-2-3-0001-0016	Sujetos a comprobar 2020	127.15	0.00	127.15

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
1-1-2-3-0001-0017	Sujetos a comprobar 2021	1,196.96	0.00	1,196.96
1-1-2-3-0001-0018	Sujetos a comprobar 2022	2,106.04	0.00	2,106.04
1-1-2-3-0001-0019	Sujetos a comprobar 2023	32,834.96	0.00	32,834.96
1-1-2-4-0000-0000	Ingresos por recuperar a corto plazo			
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por cobrar/ Subsidio al empleo	411,124.22	0.00	411,124.22
1-1-2-4-0001-0008	Otros ingresos y beneficios	6,000.00	0.00	6,000.00
	Total	\$7,314,592.43	\$34,676.32	\$7,349,268.75

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV, 257, 258 último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

Observación Número: FP-062/2024/004 ADM

Derivado de la revisión del rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" respecto de las "Cuentas por cobrar a corto plazo", por concepto de ministraciones pendientes de entregar de la Federación y del Gobierno del Estado, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2024 por un importe de \$16,797,998.05, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas continua pendiente la recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024 (Importes de ejercicios anteriores)
1-1-2-0-0000-0000	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	
1-1-2-2-0000-0000	Cuentas por cobrar a corto plazo	
1-1-2-2-0005-0002	Tesorería de la Federación	\$1,930,064.40
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	666,135.32
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	14,201,798.33
	Total	\$16,797,998.05

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV, 257 y 258 fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

BIENES MUEBLES

Observación Número: FP-062/2024/005 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Bienes muebles”, se detectó que en el “Acta del levantamiento de inventario físico de bienes muebles al 11 de diciembre de 2024” no se reflejaron los importes de adquisición de los bienes, ni el número de bienes inventariados, sobrantes y/o faltantes, lo cual no permitió conciliar el inventario físico con los saldos contables de los bienes muebles e intangibles registrados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 27, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones III y XLI, 258 fracción VII y último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Regla B 1.1 “Inventario físico” segundo párrafo del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2017 (vigente durante el ejercicio 2024); 33 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el día 11 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 060, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Observación Número: FP-062/2024/006 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes” de los estados financieros del Instituto, se detectó un saldo al 31 de diciembre de 2024 por un importe de \$2,017,865.86, correspondiente al registro de la depreciación, deterioro y amortización de bienes inmuebles, muebles e intangibles de ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Saldo inicial del ejercicio 2024	Registro contable de la depreciación, deterioro y amortización ejercicios 2018-2023		Saldo al 31 de diciembre de 2024
			Debe	Haber	
1-2-6-0-0000-0000	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes				
1-2-6-1-0000-0000	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	\$14,575.00	\$0.00	\$3,300.00	\$17,875.00
1-2-6-3-0000-0000	Depreciación acumulada de bienes muebles	4,508,671.51	4,522,326.25	1,984,040.22	1,970,385.48
1-2-6-5-0000-0000	Amortización acumulada de activos intangibles	29,605.38	0.00	0.00	29,605.38
Total		\$4,552,851.89	\$4,522,326.25	\$1,987,340.22	\$2,017,865.86

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

*El importe registrado en el ejercicio 2024 de la cuenta contable 1-2-6-1-0000-0000 “Depreciación acumulada de bienes inmuebles” por \$3,300.00, corresponde a la depreciación de bienes inmuebles de los ejercicios 2018-2023.

*El importe registrado en el ejercicio 2024 de la cuenta contable 1-2-6-3-0000-0000 "Depreciación acumulada de bienes muebles" por \$1,984,040.22, corresponde a la depreciación de bienes muebles de los ejercicios 2018-2023 por un monto de \$953,640.22, y cancelación por duplicidad de póliza por un importe de \$1,033,700.00.

Asimismo, se detectó que el Instituto realizó el registro de baja de bienes muebles afectando a la cuenta contable 1-2-6-3-0000-0000 "Depreciación acumulada de bienes muebles", generando un saldo contrario a su naturaleza contable, lo que afecta la expresión fiable de las transacciones económicas en los estados financieros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Saldo inicial del ejercicio 2024	Debe	Haber	Saldo al 31 de diciembre de 2024
1-2-6-0-0000-0000	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes				
1-2-6-3-0000-0000	Depreciación acumulada de bienes muebles				
1-2-6-3-1511-0001	Mobiliario y equipo de oficina	\$226,596.38	\$323,432.10	\$19,057.33	-\$77,778.39
1-2-6-3-2512-0001	Otros muebles	15,936.70	384,228.24	0.00	-368,291.54
1-2-6-3-5410-0003	Vehículos terrestres para servicios administrativos	704,713.33	2,067,400.00	1,297,440.00	-65,246.67
1-2-6-3-5640-0001	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	16,304.97	59,603.74	20,532.97	-22,765.80
1-2-6-3-5660-0001	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	2,894.68	58,419.14	0.00	-55,524.46
1-2-6-3-7567-0002	Herramientas y maquinas-herramientas	12,568.51	310,843.17	0.00	-298,274.66
Total		\$979,014.57	\$3,203,926.39	\$1,337,030.30	-\$887,881.52

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

Sin embargo, no fue posible identificar en el rubro "Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes", el registro contable acumulado de las disminuciones, detrimentos y/o deterioros correspondientes a los bienes inmuebles, muebles e intangibles del ejercicio 2024, de acuerdo con las Reglas de Registro, Valoración y Valuación del Patrimonio y con los Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC.

Derivado de lo anterior, se advierte que los estados financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2024 no atienden las disposiciones sobre registro, valoración y valuación del patrimonio, por lo cual no expresan fiablemente las transacciones económicas en los mismos.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52,

tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 3, 30 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257, 258 fracciones I y II y último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulos III “Plan de Cuentas”, IV “Del Instructivo de Manejo de Cuentas”, VI “Guías Contabilizadoras” y VII “Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus notas” del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010; Acuerdo por el que se Emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, última reforma publicada el 8 de agosto de 2013 (vigente durante el ejercicio 2024); Regla B6 “Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes” del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2017 (vigente durante el ejercicio 2024), y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012, todos ellos emitidos por el CONAC, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

PASIVO

Observación Número: FP-062/2024/007 DAÑ

Derivado de la revisión del rubro “Cuentas por pagar a corto plazo” respecto de la cuenta “Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo”, por concepto de retenciones efectuadas a terceros, sobre las remuneraciones al personal, así como por las contribuciones, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2024 por \$5,524,294.01; como hecho posterior al mes de febrero del ejercicio 2025, presentó evidencia documental de la liquidación realizada por un importe de \$3,027,827.22, resultando un saldo de \$2,496,466.79, correspondiendo al ejercicio en revisión un importe de \$766,328.88, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración, lo que podría generar un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos

fiscales con actualizaciones, recargos y/o multas por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Importes liquidados como hecho posterior al mes de febrero de 2025	Importes pendientes de liquidar y/o depurar de ejercicios anteriores	Importes pendientes de liquidar y/o depurar del generado en el ejercicio 2024
2-1-1-0-0000-0000	Cuentas por pagar a corto plazo						
2-1-1-7-0000-0000	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo						
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios	\$0.00	\$1,187,074.49	\$1,187,074.49	\$1,187,074.49	\$0.00	\$0.00
2-1-1-7-0001-0002	10% Impuesto Sobre Arrendamiento de Bienes Inmuebles	325.22	0.00	325.22	0.00	325.22	0.00
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido Sobre Honorarios	11,678.96	13,844.58	25,523.54	13,844.58	11,678.96	0.00
2-1-1-7-0001-0011	IVA Retenido	29,892.61	54,967.62	84,860.23	38,261.00	29,892.61	16,706.62
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social Trabajadores	0.00	330,932.18	330,932.18	330,932.18	0.00	0.00
2-1-1-7-0002-0003	Retiro, Cesantía y Vejez	0.00	600,767.53	600,767.53	600,767.53	0.00	0.00
2-1-1-7-0002-0007	Crédito INFONAVIT	157,885.08	577,826.44	735,711.52	577,826.44	157,885.08	0.00
2-1-1-7-0002-0009	Retención INFONAVIT	-9,669.96	0.00	-9,669.96	0.00	-9,669.96	0.00
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven	1,540,026.00	1,028,743.26	2,568,769.26	279,121.00	1,540,026.00	749,622.26
Total		\$1,730,137.91	\$3,794,156.10	\$5,524,294.01	\$3,027,827.22	\$1,730,137.91	\$766,328.88

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

*El saldo pendiente de depurar del ejercicio en revisión respecto de la cuenta contable 2-1-1-7-0001-0011 "IVA Retenido" por un importe de \$16,706.62, corresponde a diferencias derivadas de las provisiones y cancelaciones contables en el ejercicio 2024 pendientes de depurar.

*El saldo pendiente de liquidar del ejercicio en revisión respecto de la cuenta contable 2-1-1-7-0005-0001 "Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven" por un importe de \$749,622.26, corresponde a la falta del entero y pago de impuestos estatales de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024.

De lo anterior, se advierte que la cuenta 2-1-1-7-0002-0009 “Retención INFONAVIT” presenta un saldo contrario a su naturaleza contable, lo que afecta la expresión fiable de las transacciones económicas en los estados financieros.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 106 último párrafo y 116 penúltimo y último párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 3° y 5°-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, fracciones II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 98, 99, 101, 102, 176, 186 fracción XXIV, 257, 258 último párrafo y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$749,622.26 (Setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos 26/100 M.N.)**

Observación Número: FP-062/2024/008 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Cuentas por pagar a corto plazo” respecto de las cuentas “Servicios personales, proveedores y otras cuentas todas por pagar a corto plazo”, por concepto de adeudos por las remuneraciones del personal, con proveedores y/o prestadores de servicios y adeudos con terceros, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2024 por \$5,268,002.81, correspondiendo al ejercicio en revisión un importe de \$1,185,372.84, del cual durante la revisión el Instituto no presentó evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:



Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
2-1-1-0-0000-0000	Cuentas por pagar a corto plazo			
2-1-1-1-0000-0000	Servicios personales por pagar a corto plazo			
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por pagar al personal	\$0.00	\$1,156,727.10	\$1,156,727.10
2-1-1-1-0001-0003	Pasivos de 2013	83,383.75	0.00	83,383.75
2-1-1-1-0001-0004	Pasivos de 2014	4,079.42	0.00	4,079.42
2-1-1-1-0001-0005	Pasivos de 2015	3,188.62	0.00	3,188.62
2-1-1-1-0001-0006	Pasivos de 2016	6,064.57	0.00	6,064.57
2-1-1-1-0001-0007	Pasivos de 2017	5,999.48	0.00	5,999.48
2-1-1-1-0001-0008	Pasivos de 2018	712,090.25	0.00	712,090.25
2-1-1-1-0001-0009	Pasivos de 2019	623,261.73	0.00	623,261.73
2-1-1-1-0001-0010	Pasivos de 2020	-7,251.12	0.00	-7,251.12
2-1-1-1-0001-0012	Pasivos de 2022	20.00	0.00	20.00
2-1-1-1-0001-0013	Pasivos de 2023	3,862.09	0.00	3,862.09
2-1-1-1-0001-0076	Pensión alimenticia	49,137.85	0.00	49,137.85
2-1-1-2-0000-0000	Proveedores por pagar a corto plazo			
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por adquisición de bienes y contra	0.00	21,169.02	21,169.02
2-1-1-2-0001-0004	Deuda por adquisición de bienes y contra 2014	143,688.65	0.00	143,688.65
2-1-1-2-0001-0005	Deuda por adquisición de bienes y contra 2015	17,532.28	0.00	17,532.28
2-1-1-2-0001-0006	Deuda por adquisición de bienes y contra 2016	62,543.67	0.00	62,543.67
2-1-1-2-0001-0007	Deuda por adquisición de bienes y contra 2017	206,123.00	0.00	206,123.00
2-1-1-2-0001-0008	Deuda por adquisición de bienes y contra 2018	30,845.17	0.00	30,845.17
2-1-1-2-0001-0009	Deuda por adquisición de bienes y contra 2019	18,746.42	0.00	18,746.42
2-1-1-2-0001-0010	Deuda por adquisición de bienes y contra 2020	4,620.00	0.00	4,620.00
2-1-1-2-0001-0011	Deuda por adquisición de bienes y contra 2021	2,079.05	0.00	2,079.05
2-1-1-2-0001-0012	Deuda por adquisición de bienes y contra 2022	0.02	0.00	0.02
2-1-1-2-0001-0013	Deuda por adquisición de bienes y contra 2023	23,131.00	0.00	23,131.00
2-1-1-9-0000-0000	Otras cuentas por pagar a corto plazo			
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores diversos	2,100,077.57	0.00	2,100,077.57
2-1-1-9-0009-0109	Caja Zongolica, S.C.	-17,503.53	0.00	-17,503.53
2-1-1-9-0009-0111	Crédito FONACOT	6,910.03	7,476.72	14,386.75
	Total	\$4,082,629.97	\$1,185,372.84	\$5,268,002.81

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.



*Los saldos de las cuentas contables 2-1-1-1-0001-0013 "Pasivos de 2023" y 2-1-1-2-0001-0013 "Deuda por adquisición de bienes y contra 2023" por un importe de \$3,862.09 y \$23,131.00, respectivamente, registrados en el ejercicio 2024, corresponden a una reclasificación del saldo generado en el ejercicio 2023, por lo cual para efectos de presentación de la inconsistencia se consideran de ejercicios anteriores.

De lo anterior, se advierte que las cuentas contables 2-1-1-1-0001-0010 "Pasivos de 2020" y 2-1-1-9-0009-0109 "Caja Zongolica, S.C." presentan un saldo contrario a su naturaleza contable, lo que afecta la expresión fiable de las transacciones económicas en los estados financieros.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176, 186 fracción XXIV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

Observación Número: FP-062/2024/009 ADM

Derivado de la revisión del género "Cuentas de orden contables", respecto de la cuenta "Demandas judiciales en proceso de resolución", se detectó una diferencia por un importe \$2,848,109.21, entre el monto de los juicios laborales, civiles y mercantiles revelados en las notas a los estados financieros y la relación de asuntos jurídicos del ejercicio 2024 emitida por el Apoderado Legal del Instituto, como se detalla a continuación:

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024 revelado en Notas a los estados financieros (A)	Relación de asuntos jurídicos del ejercicio 2024 emitido por el Apoderado Legal del Instituto (B)	Diferencia (C=A-B)
7-0-0-0-0000-0000	Cuentas de orden contables			
7-4-1-0-0000-0000	Demandas judiciales en proceso de resolución			
7-4-1-1-0001-0001	Varios juicios laborales	\$10,979,916.95	\$11,793,390.00	\$813,473.05
7-4-1-1-0002-0001	Varios juicios civiles	-970,266.16	0.00	970,266.16

Número de la cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre de 2024 revelado en Notas a los estados financieros (A)	Relación de asuntos jurídicos del ejercicio 2024 emitido por el Apoderado Legal del Instituto (B)	Diferencia (C=A-B)
7-4-1-1-0004-0001	Varios juicios mercantiles	-1,064,370.00	0.00	1,064,370.00
Total		\$8,945,280.79	\$11,793,390.00	\$2,848,109.21

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

De las cuentas contables 7-4-1-1-0002-0001 “Varios juicios civiles” y 7-4-1-1-0004-0001 “Varios juicios mercantiles” por un importe de -\$970,266.16 y -\$1,064,370.00, respectivamente, no se proporcionó evidencia documental que permita identificar que corresponden a dichos procesos legales; asimismo, presentan un saldo contrario a su naturaleza contable, lo que afecta la expresión fiable de las transacciones económicas en los estados financieros.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 33, 39, 49 fracción IV y 52 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257, 258 fracciones II y V y último párrafo y 269 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Observación Número: FP-062/2024/010 ADM
Derivado de la revisión del género “Ingresos y otros beneficios”, respecto de la cuenta “Otros ingresos y beneficios varios”, se identificó que el Instituto reconoció ingresos por un importe de \$100,000.00 correspondientes al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) destinados a la adquisición de bienes informáticos, en la cuenta contable 4-3-9-9-7901-0010 “Otros ingresos varios”, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III “Plan de Cuentas” del Manual de

Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, los “Recursos federales” y las “Participaciones federales” deben registrarse en el rubro “Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones”, cuenta contable 4.2.2.1 “Transferencias y asignaciones”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Asignación contable de conformidad con el Capítulo III “Plan de Cuentas” del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
Número y descripción de la cuenta contable
4 Ingresos y otros beneficios
4.2 Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.
4.2.2. Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.
4.2.2.1. Transferencias y asignaciones. Definición: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

Derivado de lo anterior, se advierte que los estados financieros del Instituto no atienden las disposiciones sobre el registro contable de las operaciones, por lo cual no expresan fielmente las transacciones económicas en los mismos.

Cabe mencionar que el Instituto no presentó evidencia de la autorización mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) emitido por la SEFIPLAN.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 16, 17, 19 fracciones I y II, 33, 34, 37 primer párrafo, 38 fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 177, 186 fracción XI, 191, 257, 258 fracciones I, II y IV y último párrafo, 261, 262, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulos III “Plan de Cuentas”, IV “Instructivo de Manejo de Cuentas” y VI “Guía Contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, y Sección D. “Relación de rubros y tipos” del Clasificador por Rubro de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 09 de diciembre de 2009, última reforma el 09 de agosto de 2023, ambos emitidos por el CONAC, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Observación Número: FP-062/2024/011 ADM

Derivado de la revisión del género “Gastos y otras pérdidas” respecto de los “Gastos de funcionamiento” en los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2024, se detectaron registros presupuestales/contables en cuentas que no corresponden de acuerdo con el tipo de erogación realizada, de conformidad con lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, como se detalla a continuación:

Tipo / Folio	Fecha	Beneficiario	Descripción	Clave del Producto y/o Servicio	Importe	Partida Presupuestal en que se registró	Cuenta contable en la que se registró	Partida presupuestal en que debió registrarse	Cuenta contable en la que se debió registrar
PD 568/001	27/02/2024	Multiweb, S.A. de C.V.	Instalación en equipo de tarjetas madre, fuentes de poder.	81112200 Mantenimiento y soporte de software	\$39,938.00	29400001 Refacciones y accesorios de equipo de cómputo	5-1-2-9-2940-0001 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	35300001 Conservación y mantenimiento de bienes informáticos	5-1-3-5-3530-0001 Conservación y mantenimiento de bienes informáticos
PD 636/001	11/03/2024	Aaron Cruz Mata	Trabajos de herrería.	73121602 Servicios de herrería (servicios de fragua)	15,000.00	24700001 Artículos metálicos para la construcción	5-1-2-4-2470-0001 Artículos metálicos para la construcción	35100001 Conservación y mantenimiento de inmuebles	5-1-3-5-3510-0001 Conservación y mantenimiento de inmuebles
PD 637/001	13/03/2024	Aaron Cruz Mata	Trabajos de herrería.	73121602 Servicios de herrería (servicios de fragua)	15,001.01	24700001 Artículos metálicos para la construcción	5-1-2-4-2470-0001 Artículos metálicos para la construcción	35100001 Conservación y mantenimiento de inmuebles	5-1-3-5-3510-0001 Conservación y mantenimiento de inmuebles
PD 1513/001	16/05/2024	Daniel Brito Morales	Mantenimiento y recarga a lote de extintores en sus diferentes capacidades.	72101516 Servicios de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego	9,574.64	29900001 Materiales y suministros varios	5-1-2-9-2990-0001 Materiales y suministros varios	35200002 Conservación y mantenimiento de otros	5-1-3-5-3520-0002 Conservación y mantenimiento de otros
PD 1514/001	16/05/2024	Daniel Brito Morales	Mantenimiento y recarga a lote de extintores de bióxido de carbono de 4.5	72101516 Servicios de inspección, mantenimiento o reparación	14,458.24	29900001 Materiales y suministros varios	5-1-2-9-2990-0001 Materiales y suministros varios	35200002 Conservación y mantenimiento de otros	5-1-3-5-3520-0002 Conservación y mantenimiento de otros



Tipo / Folio	Fecha	Beneficiario	Descripción	Clave del Producto y/o Servicio	Importe	Partida Presupuestal en que se registró	Cuenta contable en la que se registró	Partida presupuestal en que debió registrarse	Cuenta contable en la que se debió registrar
			kilos de capacidad.	de extintores de fuego					
PD 3463/001	31/10/2024	Ingeniería y Obras Gravapatz, S.A. de C.V.	Elaboración de letras y logotipo "ITS Zongolica" en concreto.	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	16,240.00	29900001 Materiales y suministros varios	5-1-2-9-2990-0001 Materiales y suministros varios	35200002 Conservación y mantenimiento de otros	5-1-3-5-3520-0002 Conservación y mantenimiento de otros
PD 3520/001	31/10/2024	Ingeniería y Obras Gravapatz, S.A. de C.V.	Reparación de techado en área de bodega.	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	36,580.00	24700001 Artículos metálicos para la construcción	5-1-2-4-2470-0001 Artículos metálicos para la construcción	35100001 Conservación y mantenimiento de inmuebles	5-1-3-5-3510-0001 Conservación y mantenimiento de inmuebles
PD 3717/001	22/11/2024	Aaron Cruz Mata	Soldadura en rejas de invernadero.	73121602 Servicios de herrería (servicios de fragua)	12,800.01	24700001 Artículos metálicos para la construcción	5-1-2-4-2470-0001 Artículos metálicos para la construcción	35200002 Conservación y mantenimiento de otros	5-1-3-5-3520-0002 Conservación y mantenimiento de otros
PD 3721/001	22/11/2024	Aaron Cruz Mata	Soldadura en rejas de invernadero segunda fase.	73121602 Servicios de herrería (servicios de fragua)	11,500.01	24700001 Artículos metálicos para la construcción	5-1-2-4-2470-0001 Artículos metálicos para la construcción	35200002 Conservación y mantenimiento de otros	5-1-3-5-3520-0002 Conservación y mantenimiento de otros
PD 3722/001	22/11/2024	Aaron Cruz Mata	Soldadura en rejas de invernadero tercera fase.	73121602 Servicios de herrería (servicios de fragua)	16,409.00	24700001 Artículos metálicos para la construcción	5-1-2-4-2470-0001 Artículos metálicos para la construcción	35200002 Conservación y mantenimiento de otros	5-1-3-5-3520-0002 Conservación y mantenimiento de otros
PD 3911/001	30/11/2024	Planeta Contrural, S.A. de C.V.	Uniformes para escoltas que participan en desfiles conmemorativos.	53102705 Uniformes de Colegios	12,870.00	36100003 Otros gastos de publicación, difusión e información	5-1-3-6-3610-0003 Otros gastos de publicación, difusión e información	27100001 Vestuario y uniformes	5-1-2-7-2710-0001 Vestuario y uniformes
Total					\$200,370.91				

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

*Los datos "Clave del producto y/o servicio" presentan información de la clave del producto o servicio facturado de acuerdo con el "Catálogo de productos y servicios" del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

*Las columnas denominadas "Partida presupuestal en que se registró" y "Partida presupuestal en la que debió registrarse" consideran la partida presupuestal genérica de acuerdo con el concepto definido en el "Clasificador por Objeto del Gasto" https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XI y XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulos III “Plan de Cuentas”, IV “Del Instructivo de Manejo de Cuentas” y VI “Guías Contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, y Acuerdo por el cual se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 22 de noviembre de 2014, ambos emitidos por el CONAC, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-062/2024/012 DAÑ

Derivado de la revisión de las obligaciones fiscales federales y estatales, se detectó que el Instituto realizó el entero de contribuciones a su cargo de forma extemporánea, lo que generó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de \$65,050.50, integrados como se detalla a continuación:

Concepto de la contribución	Periodo	Tipo de declaración	Fecha en que se debió enterar	Fecha de pago	Actualizaciones	Recargos	Total	Datos del pago
ISR Retenciones por Servicios Profesionales/ Régimen Simplificado de Confianza	Febrero 2024	Normal	17/03/2024	01/04/2024	\$0.00	\$138.00	\$138.00	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0121832298 Subsidio federal 2024 Fecha: 01/04/2024 Importe: \$4,846.00
IVA retenciones	Febrero 2024	Normal	17/03/2024	01/04/2024	0.00	243.00	243.00	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0121832182 Subsidio estatal 2024 Fecha: 01/04/2024



Concepto de la contribución	Periodo	Tipo de declaración	Fecha en que se debió enterar	Fecha de pago	Actualizaciones	Recargos	Total	Datos del pago
								Importe: \$16,775.00
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Primer bimestre 2024	Extemporáneo	17/03/2024	20/03/2024	0.00	7,805.54	7,805.54	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0121832182 Subsidio estatal 2024 Fecha: 20/03/2024 Importe: \$539,169.38
Subtotal pagado en 2024					\$0.00	\$8,186.54	\$8,186.54	
ISR Retenciones por Salarios	Diciembre 2024	Normal	17/01/2025	27/02/2025	\$0.00	\$18,406.00	\$18,406.00	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0123976696 Subsidio estatal 2025 Fecha: 27/02/2025 Importe: \$1,309,311.00
ISR Retenciones por Servicios Profesionales/ Régimen Simplificado de Confianza	Diciembre 2024	Normal	17/01/2025	27/02/2025	0.00	407.00	407.00	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0123976653 Subsidio federal 2025 Fecha: 27/02/2025 Importe: \$14,252.00
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Diciembre 2024	Extemporáneo	17/01/2025	02/02/2025	928.11	9,771.05	10,699.16	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0123976696 Subsidio estatal 2025 Fecha: 21/02/2025 Importe: \$342,150.45
Cuotas Retiro, Cesantía y Vejez	Sexto bimestre 2024	Extemporáneo	17/01/2025	21/02/2025	1,679.79	17,690.63	19,370.42	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0123976653



Concepto de la contribución	Periodo	Tipo de declaración	Fecha en que se debió enterar	Fecha de pago	Actualizaciones	Recargos	Total	Datos del pago
								Subsidio federal 2025 Fecha: 21/02/2025 Importe: \$619,416.93
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP)	Diciembre 2024	Normal	17/01/2025	28/02/2025	679.59	7,301.79	7,981.38	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0143127656 Ingresos propios Fecha: 28/02/2025 Importe: \$287,204.00
Subtotal sujeto a seguimiento					\$3,287.49	\$53,576.47	\$56,863.96	
Total					\$3,287.49	\$61,763.01	\$65,050.50	

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

*Respecto de las contribuciones de los meses de noviembre y diciembre pagadas en 2025, se consideran de seguimiento para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1o, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 96, 106 último párrafo y 113-J primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 3° y 5°-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II, III y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 98, 99, 101, 102, 176, 186 fracciones XI y XVIII, 257, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 del Decreto número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 516 de fecha 27 de diciembre de 2023, y 14 fracciones I y II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para

el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$8,186.54 (Ocho mil ciento ochenta y seis pesos 54/100 M.N.)**

Observación Número: FP-062/2024/013 ADM

Derivado de la revisión del género “Gastos y otras pérdidas” respecto de los “Gastos de funcionamiento”, en el capítulo 1000 “Servicios Personales” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2024, se detectaron diferencias en las descripciones de las categorías de los puestos autorizados en la plantilla ocupacional y los referenciados en los CFDI de nóminas, como se detalla a continuación:

Número de personal	Categoría del puesto		Mes muestra que presenta variaciones
	Plantilla ocupacional	CFDI de nóminas	
PA0003	Profesor Asignatura B	Auxiliar del Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0009	Laboratorista	Guardabosques	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0011	Capturista	Jefa de Oficina de Control Escolar Unidad Administrativa Nogales	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0018	Secretaria de Jefe de Departamento	Intendente	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0025	Capturista	Intendente	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0026	Bibliotecario	Auxiliar del Departamento de Control Escolar	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0033	Capturista	Auxiliar del Departamento de Vinculación	Enero
		Encargada del Centro de Información (Bibliotecaria)	Febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0038	Secretario de Dirección General	Jefe de Mantenimiento Unidad Administrativa Tezonapa	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0046	Bibliotecario	Intendente	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0075	Programador	Jefa de Oficina de Orientación Educativa	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0090	Analista Técnico	Servicios Generales campus Zongolica	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre

Número de personal	Categoría del puesto		Mes muestra que presenta variaciones
	Plantilla ocupacional	CFDI de nóminas	
PA0098	Técnico Especializado	Jefa de Oficina de Control Escolar Unidad Administrativa Nogales	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0107	Coordinador de Promociones	Jefa de Oficina de Control Escolar campus Zongolica	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0116	Programador	Jefe de Oficina de Comunicación Digital Unidad Administrativa Nogales	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0120	Laboratorista	Docente	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0170	Ingeniero en Sistemas	Auxiliar del Departamento de Desarrollo Académico	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0175	Secretaria de Jefe de Departamento	Intendente Unidad Administrativa Tequila	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0178	Laboratorista	Docente	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0182	Laboratorista	Docente	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0185	Secretaria de Jefe de Departamento	Jefe de Oficina de Comunicación Digital Unidad Administrativa Tehuipango	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0195	Laboratorista	Auxiliar del Departamento de Vinculación	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0197	Programador	Instructor de Actividades Complementarias	Enero
		Auxiliar del Departamento de Vinculación	Febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0209	Chofer	Servicios Generales campus Zongolica	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0221	Vigilante	Intendente Unidad Administrativa Nogales	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0226	Técnico Especializado	Jefa de Oficina de Orientación Educativa Unidad Administrativa Tezonapa	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0228	Psicólogo	Jefe de Oficina de Servicios Administrativos Unidad Administrativa Nogales	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0246	Vigilante	Intendente Unidad Administrativa Tezonapa	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0269	Vigilante	Intendente campus Zongolica	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0281	Técnico en Mantenimiento	Encargada de Residencias Profesionales Unidad Administrativa Nogales	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre

Número de personal	Categoría del puesto		Mes muestra que presenta variaciones
	Plantilla ocupacional	CFDI de nóminas	
PA0282	Laboratorista	Jefe de Oficina de Comunicación Digital Unidad Administrativa Tequila	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0293	Secretaria de Subdirector	Jefa de Oficina de Control Escolar Unidad Administrativa Nogales	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0299	Auxiliar Administrativo	Encargado de Mantenimiento Unidad Administrativa Tehuipango	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0316	Intendente	Servicios Generales Unidad Administrativa Tezonapa	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0323	Intendente	Jefe de Oficina de Control Escolar Unidad Administrativa Tequila	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0326	Vigilante	Servicios Generales Unidad Administrativa Tezonapa	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0348	Analista Técnico	Auxiliar del Departamento de Difusión y Concertación	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0358	Analista Especializado	Auxiliar del Departamento de Recursos Humanos	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0359	Psicólogo	Auxiliar de Departamento de Recursos Financieros	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0382	Médico General	Docente	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0389	Laboratorista	Auxiliar del Departamento de Difusión y Concertación	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0412	Ingeniero en Sistemas	Jefe de Oficina de Control Escolar Unidad Administrativa Tehuipango	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0421	Secretaria de Jefe de Departamento	Titular de la Unidad de Transparencia	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0422	Analista Especializado	Técnico en Mantenimiento campus Zongolica	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0431	Laboratorista	Auxiliar del Departamento de Recursos Financieros	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0436	Psicólogo	Auxiliar del Departamento de Recursos Humanos	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0451	Vigilante	Coordinadora de la Coordinación de Lengua Extranjera	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre
PA0459	Médico General	Titular de la Unidad de Género	Enero, febrero, marzo y mayo.
PA0467	Jefe de Oficina	Auxiliar del Departamento de Vinculación	Enero
	Analista Técnico		Febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre

Número de personal	Categoría del puesto		Mes muestra que presenta variaciones
	Plantilla ocupacional	CFDI de nóminas	
PA0471	Programador	Servicios Generales campus Zongolica	Enero
		Mantenimiento campus Zongolica	Febrero, marzo, mayo, septiembre y noviembre
PA0479	Almacenista	Asistente de Dirección General	Enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 186 fracciones III y XLI y 202 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 41 primer párrafo y 42 primer párrafo del Decreto Número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 516 de fecha 27 de diciembre de 2023, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-062/2024/014 ADM

Derivado de la revisión del género “Gastos y otras pérdidas” respecto de los “Gastos de funcionamiento” en el capítulo 3000 “Servicio generales” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2024, se detectaron CFDI por un importe de \$21,000.00 que se utilizaron para la comprobación de la renta de mobiliario y audio en pólizas distintas, duplicando así el monto comprobado, como se detalla a continuación:



Datos de los CFDI					Pólizas en las que se duplica			
Fecha	Folio fiscal	Emisor	Concepto	Total	No. de póliza	Fecha de póliza	No. de póliza	Fecha de póliza
17/07/2024	C9E60CC5-975B-4B14-912D-CA3BD5FC8132	Rosalía Pazos José	Renta de audio para graduación en Unidad Administrativa Tezonapa y Cuichapa.	\$11,000.00	2251/001	05/07/2024	2271/001	26/07/2024
17/07/2024	49F00FBF-4155-497C-B4A4-5FE66B956CE0	Rosalía Pazos José	Renta de mobiliario para evento de graduación en Unidad Administrativa Acultzingo 2024.	10,000.00	2194/001	05/07/2024	2219/001	26/07/2024
Total				\$21,000.00				

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

Observación Número: FP-062/2024/015 DAÑ

Derivado de la revisión del género "Gastos y otras pérdidas" respecto de los "Gastos de funcionamiento" en el capítulo 3000 "Servicios generales" devengados por el Instituto durante el ejercicio 2024, se detectaron registros presupuestales/contables cuyas erogaciones carecen de la totalidad de la documentación comprobatoria por un importe de \$112,352.08, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- Evidencia que compruebe, demuestre y permita verificar la recepción de los servicios contratados, como pueden ser: reportes con firma de conformidad, bitácoras, listados de asistencia o entregas, informes, reporte fotográfico, entre otros.

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Fuente de financiamiento
PD 713/001	33300001 Servicios de informática	20/03/2024	Eleazar Morales Romero	Actualización del Sistema de Integración Escolar (SIE).	\$68,850.00	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0143127656 Fecha: 20/03/2024 Importe: \$69,600.00	140124 Ingresos propios
PD 2302/001	36100003 Otros gastos de publicación, difusión e información	28/07/2024	Multimedios, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida en medios, spots.	8,118.84	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0121832298 Fecha: 29/07/2024 Importe: \$8,118.84	150124 No etiquetado federal 2024
PD 2049/001	36100004 Impresiones	29/07/2024	Idir Comercial, S.A. de C.V.	Arrendamiento de fotocopiadoras marca Ricoh/Kyocera.	10,008.65	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0121832298 Fecha: 29/07/2024 Importe: \$10,008.65	150124 No etiquetado federal 2024
PD 2527/001	36100004 Impresiones	31/08/2024	Idir Comercial, S.A. de C.V.	Arrendamiento de fotocopiadoras marca Ricoh/Kyocera.	17,117.25	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0121832182 Fecha: 01/09/2024 Importe: \$17,117.25	110224 No etiquetado subsidio estatal 2024
PD 2935/001	36100004 Impresiones	30/09/2024	Idir Comercial, S.A. de C.V.	Arrendamiento de fotocopiadoras marca Ricoh/Kyocera.	8,257.34	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0121832298 Fecha: 14/10/2024 Importe: \$8,257.34	150124 No etiquetado federal 2024
Total					\$112,352.08		

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 18, 19 fracción V, 33, 37, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones III, XI y XVIII, 258 fracciones II y V, 260, 265, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulo III del “Plan de Cuentas” del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, y Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014, ambos emitidos, por el CONAC, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$112,352.08 (Ciento doce mil trescientos cincuenta y dos pesos 08/100 M.N.)**

Observación Número: FP-062/2024/016 DAÑ

Derivado de la revisión del género “Gastos y otras pérdidas” respecto de los “Gastos de funcionamiento” en el capítulo 3000 “Servicios generales” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2024, se detectaron registros presupuestales/contables en la partida 33100001 “Asesorías asociadas a convenios o acuerdos” por concepto de prestación de servicios de auditoría, profesionales y capacitación por un importe de \$354,800.06, sin evidencia de los trabajos realizados; asimismo, no presentó evidencia de que disponga de la totalidad de los documentos relativos a los procesos de planeación, contratación, ejecución y entrega que acrediten que los servicios se hayan realizado de conformidad con la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a. Evidencia que compruebe, demuestre y permita verificar la recepción de los servicios pagados y/o trabajos realizados (informes de auditoría, informes y/o procesos jurídicos, informe de las actividades realizadas, en su caso, oficio de visto bueno de procedencia del pago emitido por la Contraloría General del Estado que acredite que el servicio se realizó y se recibió).
- b. Contrato de prestación de servicios o documento que formalice la relación legal y contractual con el Instituto.

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Documentación faltante	Datos del pago	Fuente de financiamiento
PD 211/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	26/01/2024	Contadores Públicos y Consultores del Golfo, S.C.	Auditoría de matrícula 2023-2.	\$35,000.00	a) y b)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0143127656 Fecha: 26/01/2024 Importe: \$35,000.00	140124 Ingresos propios
PD 1132/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	24/04/2024	Carlos Martínez Merinos	Primer pago correspondiente al 35% por la contratación de los servicios profesionales para realizar la auditoría financiera presupuestal y programática a los estados financieros del ejercicio fiscal 2023.	45,735.34	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0143127656 Fecha: 24/04/2024 Importe: \$45,735.34	140124 Ingresos propios
PD 1915/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	26/06/2024	Carlos Martínez Merinos	Segundo y último pago correspondiente al 65% por la contratación de los servicios profesionales para realizar la auditoría financiera presupuestal y programática a los estados financieros del ejercicio fiscal 2023.	84,937.07	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0143127656 Fecha: 26/06/2024 Importe: \$84,937.07	140124 Ingresos propios
PD 2305/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	31/07/2024	David Martínez Sánchez	Servicios de asistencia jurídica de la primera quincena de julio de 2024.	12,450.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0143127656 Fecha: 19/08/2024 Importe: \$12,450.00	140124 Ingresos propios
PD 2306/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	31/07/2024	David Martínez Sánchez	Servicios de asistencia jurídica de la segunda quincena de julio de 2024.	12,450.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0143127656 Fecha: 19/08/2024 Importe: \$12,450.00	140124 Ingresos propios
PD 2669/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	16/09/2024	Alejandra Flores Palacios	Asesoría académica en Ingeniería en Gestión Empresarial correspondiente al periodo del 24 de agosto al 15 de septiembre de 2024.	8,426.56	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0143127656 Fecha: 16/09/2024 Importe: \$8,426.56	140124 Ingresos propios

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Documentación faltante	Datos del pago	Fuente de financiamiento
PD 3188/003	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	01/10/2024	Daniel Alfredo Hernández Zúñiga	Desarrollo de aplicación en capacitación financiera.	20,000.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0121832298 Fecha: 19/09/2024 Importe: \$50,000.00	170824 Proyectos TECNM 2024
PD 3286/005	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	01/10/2024	Daniel Alfredo Hernández Zúñiga	Desarrollo de aplicación apoyo didáctico ambiental.	20,000.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0121832298 Fecha: 25/09/2024 Importe: \$50,000.00	170824 Proyectos TECNM 2024
PD 3051/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	15/10/2024	María Flor Temoxtle García	Asesoría contable en declaraciones fiscales mensuales a los instructores de la Coordinación de la Lengua Extranjera correspondiente a la primera quincena de octubre de 2024.	8,743.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0116559840 Fecha: 15/10/2024 Importe: \$8,743.00	170224 Lenguas extranjeras
PD 3335/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	30/10/2024	María Flor Temoxtle García	Asesoría contable en declaraciones fiscales mensuales a los instructores de la Coordinación de la Lengua Extranjera correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2024.	8,743.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0116559840 Fecha: 30/10/2024 Importe: \$8,743.00	170224 Lenguas extranjeras
PD 3366/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	30/10/2024	María Flor Temoxtle García	Elaboración de inventario físico en la Unidad Académica de Tezonapa del ejercicio 2024.	8,743.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0143127656 Fecha: 30/10/2024 Importe: \$8,743.00	140124 Ingresos propios
PD 3469/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	31/10/2024	María Flor Temoxtle García	Asesoría contable en declaraciones fiscales mensuales a los instructores de la Coordinación de la Lengua Extranjera correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2024.	8,743.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0116559840 Fecha: 29/11/2024 Importe: \$8,743.00	170224 Lenguas extranjeras
PD 3470/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	31/10/2024	María Flor Temoxtle García	Asesoría contable en declaraciones fiscales mensuales a los instructores de la Coordinación de la Lengua Extranjera correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2024.	8,743.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0116559840 Fecha: 29/11/2024 Importe: \$8,743.00	170224 Lenguas extranjeras
PD 3471/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	31/10/2024	María Flor Temoxtle García	Asesoría contable en declaraciones fiscales mensuales a los instructores de la Coordinación de la Lengua Extranjera correspondiente a la	8,743.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0116559840 Fecha: 17/11/2024 Importe: \$8,743.00	170224 Lenguas extranjeras

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Documentación faltante	Datos del pago	Fuente de financiamiento
				primera quincena de noviembre de 2024.				
PD 3472/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	31/10/2024	María Flor Temoxtle García	Asesoría contable en declaraciones fiscales mensuales a los instructores de la Coordinación de la Lengua Extranjera correspondiente a la primera quincena de diciembre de 2024.	8,743.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0116559840 Fecha: 29/11/2024 Importe: \$8,743.00	170224 Lenguas extranjeras
PD 3736/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	25/11/2024	Contadores Públicos y Consultores del Golfo, S.C.	Auditoría de matrícula 2024-2.	43,000.00	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0143127656 Fecha: 25/11/2024 Importe: \$43,000.00	140124 Ingresos propios
PD 3940/001	33100001 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	15/12/2024	María Flor Temoxtle García	Pago por levantamiento de inventario físico de las Unidades Académicas de Nogales Tehuipango y Tequila 2024.	11,600.09	a)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 0116559840 Fecha: 15/12/2024 Importe: \$11,600.09	170224 Lenguas extranjeras
Total					\$354,800.06			

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones III, XI, XVIII y XL, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 58 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 516 de fecha 27 de diciembre de 2023, y 14 fracción II de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2024, publicadas el día 28 de febrero de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 086.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$354,800.06 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos 06/100 M.N.)**

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 16

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-062/2024/001

Implementar medidas de control con la finalidad de que los registros contables y presupuestales se realicen de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), permitiendo una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros.

Recomendación Número: RP-062/2024/002

Implementar medidas de control interno para que las cuentas bancarias canceladas ante las Instituciones Financieras sean dadas de baja de los registros contables del Ente Fiscalizable en el ejercicio correspondiente.

Recomendación Número: RP-062/2024/003

Continuar con el seguimiento de la Denuncia interpuesta por los ex servidores públicos del Instituto, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado, radicada en la Carpeta de Investigación número FGE/FECCEV/463/2019, por concepto de anticipos pendientes de amortizar y/o depurar provenientes de ejercicios anteriores, hasta obtener la resolución por parte de la autoridad competente, que permita la recuperación y/o depuración de los importes registrados en el rubro de "Derechos a recibir bienes o servicios".

Recomendación Número: RP-062/2024/004

Implementar medidas de control con la finalidad de que la planeación, programación y ejercicio del presupuesto asignado al Instituto en el ejercicio fiscal sea aplicado con oportunidad y eficiencia, a fin de alcanzar con ello los resultados establecidos en los Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales del Ente.

Recomendación Número: RP-062/2024/005

Es conveniente señalar que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito, por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que contravienen las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) existiera un convenio que permitiera, en forma extraordinaria, esta aplicación, ya que de otra forma podría configurarse algún ilícito en materia fiscal.

Recomendación Número: RP-062/2024/006**Referencia Observación Número: FP-062/2024/012**

Implementar medidas de control interno que permitan cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales establecidas en la normatividad aplicable, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y multas por el pago extemporáneo.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable para solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2024 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2024 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera del Ente Fiscalizable, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
FINANCIERO PRESUPUESTAL		
1	FP-062/2024/007 DAÑ	\$749,622.26
2	FP-062/2024/012 DAÑ	\$8,186.54
3	FP-062/2024/015 DAÑ	\$112,352.08
4	FP-062/2024/016 DAÑ	\$354,800.06
TOTAL		\$1,224,960.94

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, mismas que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2024 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2024 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.